



ACTA DE LA SESIÓN, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO, DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la Villa de Teror, a veintiséis de Diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, y con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

El asunto tratado se expondrá una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Sergio Nuez Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Doña Mónica Nuez Ramos
Don Manuel Jesús Farias Barrios
Doña Angharad Quintana Ramos
Don Josué Saúl Déniz Nuez
Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza
Don José Agustín Arencibia García
Doña María Sabina Estévez Sánchez
Doña Laura Quintana Rodríguez
Don Juan Moisés Rodríguez Santana
Doña Irene María Ortega Cárdenes
Doña María Isabel Guerra Sánchez
Don José Juan Navarro Santana
Don José Sebastián Nuez Dávila
Don Manuel Jesús López Domínguez
Doña María de las Mercedes Monzón Armas
Don Samuel de Jesús Suárez Ávila

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Petición de Pleno Extraordinario, formulada por la formación Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, relativa a las medidas a llevar a cabo para tener un municipio protegido y seguro.

...../.....





ÚNICO.- PETICIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO, FORMULADA POR LA FORMACIÓN NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO CANARISTA, RELATIVA A LAS MEDIDAS A LLEVAR A CABO PARA TENER UN MUNICIPIO PROTEGIDO Y SEGURO.

Se da cuenta de la Moción, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, de fecha 9 de Diciembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“PETICIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO: MEDIDAS A LLEVAR A CABO PARA TENER UN MUNICIPIO PROTEGIDO Y SEGURO.

La seguridad ciudadana es un pilar fundamental para el bienestar de nuestra comunidad. En los últimos años, hemos observado un aumento en la preocupación por la seguridad pública, lo que hace necesario adoptar medidas que garanticen una respuesta eficaz ante situaciones de riesgo. La implantación de un servicio de policía local operativo las 24 horas es una necesidad apremiante que busca no solo mejorar la seguridad, sino también fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

En nuestro municipio, con una población de 12.700 habitantes y siendo un destino turístico, contar con solo 12 policías locales es claramente insuficiente. Según las recomendaciones generales, debería haber un policía local por cada mil habitantes, lo que implicaría que deberíamos contar con aproximadamente 22 o 23 agentes. Actualmente, con solo 12 efectivos y algunos ya queriéndose ir, estamos muy lejos de esa cifra ideal. Esta situación no solo pone en riesgo la seguridad ciudadana, sino que también sobrecarga a los agentes existentes. Con tan pocos efectivos, se ven obligados a estar disponibles durante largos períodos, lo cual impacta negativamente en su capacidad para conciliar la vida familiar y laboral.

Además, es fundamental reconocer que ofrecer salarios dignos a nuestros policías locales no solo mejora su calidad de vida, sino que también ayuda a retener talento dentro del municipio. La falta de una relación de puestos de trabajo (RPT) adecuada ha llevado a que sus salarios sean más bajos en comparación con otros municipios, lo que agrava aún más la situación y fomenta la fuga de personal hacia lugares donde las condiciones económicas son más atractivas.

Es crucial que los miembros de nuestra policía local cuenten con condiciones laborales adecuadas. Para ello, en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) deberían conjugarse criterios de productividad y buen desempeño. Esto permitirá motivar a los agentes y recompensar su esfuerzo y dedicación al servicio público.

Se requiere de un convenio específico pactado entre los trabajadores/as, los sindicatos y la empresa, para la mejora sustancial del servicio, bien sea de efectivos, como de recursos técnicos y humanos, mejoras de condiciones laborales y fijar los planes de formación y productividad adecuados, a la vez de la cartera de servicios ampliada a la policía medioambiental de emergencia y catástrofes.

La implantación de una policía local a 24 horas no solo responde a una demanda ciudadana urgente, sino que también representa un compromiso con la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad.

Es por ello que, desde Nueva Canarias Bloque Canarista, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Incrementar el número de policías locales para atender adecuadamente las necesidades de un municipio turístico con 12.700 habitantes. Según el estándar recomendado, deberíamos contar con aproximadamente 22 o 23 agentes para garantizar una cobertura adecuada; sin embargo, actualmente solo hay 12 efectivos disponibles.

2.- Implantar un servicio de policía local operativo las 24 horas, garantizando así una mayor presencia policial en nuestras calles y una respuesta rápida ante cualquier incidente.





3.- Establecer un convenio específico para la Policía Local que fije criterios de productividad en atención a horarios nocturnos y festivos y reconozca la peligrosidad del trabajo policial, la portación de armas, etc que lo diferencia de un personal funcional más. Este convenio garantizaría condiciones diferenciadas respecto al resto del personal funcionario o laboral local, contribuyendo a la satisfacción del personal policial.

4.- Adecuar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para asegurar que los salarios del personal policial sean competitivos y dignos, facilitando así su bienestar y motivación. Esto incluye establecer criterios claros para evaluar la productividad y el buen hacer en el desempeño policial. Definir claramente las funciones y responsabilidades del cuerpo policial local, asegurando que cada agente tenga claro su rol dentro de la comunidad y cómo contribuir a mejorar la seguridad.

5.- Dotar a la Policía Local de recursos técnicos necesarios para el desempeño óptimo de sus funciones, incluyendo material como chalecos antibalas y equipos para rehabilitación cardíaca, entre otros recursos esenciales.

6.- Establecer un programa de formación continua para los agentes, que les permita actualizar sus conocimientos sobre técnicas de intervención, mediación y atención a situaciones específicas como violencia de género o atención a personas mayores.

7.- Fomentar la colaboración entre la policía local y la comunidad, creando espacios donde los ciudadanos puedan expresar sus inquietudes y sugerencias sobre seguridad, así como participar en iniciativas conjuntas, ampliando a los agentes de seguridad ciudadana.

8.- Implementar un sistema de evaluación continua del desempeño policial que permita medir la eficacia del servicio y realizar ajustes necesarios para mejorar su operatividad.

9.- Reconocer el efecto disuasorio que tiene una policía activa durante las 24 horas del día, contribuyendo a la reducción del delito y al aumento de la percepción de seguridad entre los ciudadanos.

10.- Plan de Retención de Personal: Desarrollar un plan que incentive la permanencia de los agentes en nuestro municipio, ofreciendo formación continua, oportunidades de desarrollo profesional y un ambiente laboral positivo.

Teror a 9 de diciembre de 2024.

La Portavoz de Nueva Canarias Bloque Canarista, M^a Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, la Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña Isabel Guerra Sánchez, se ratifica en el contenido de la Moción y resalta lo siguiente:

- El Grupo, de Nueva Canarias, traerá, esta Propuesta, al Pleno, una vez al año, durante esta legislatura.

- La seguridad es competencia, directa, del Alcalde, quien desempeña la Jefatura de la Policía Local, o del Concejal en el cual delegue esta función. En ocasiones, llaman al Concejal, correspondiente, para que quite la multa impuesta por la Policía Local.

- La Policía Local tiene que estar dotada de efectivos, y de material, y no quitarle la potestad de multar.





- A veces, los Informes, policiales, se maquillan como, por ejemplo, con respecto al ruido, y a las fiestas, ilegales, para no darle la razón, a los vecinos, como es el caso del Barrio de El Escobonal.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, indica lo siguiente:

- Trae, por enésima vez, esta Moción, al Pleno, posiblemente, para cobrar las dietas por la asistencia.

- Habla de una ratio según la cual, por cada mil habitantes, tiene que existir un policía local. El municipio, de Teror, tiene doce mil setecientos habitantes y tenemos doce policías, por lo tanto, puede que falte un policía, aunque, esa ratio, que indica, no es correcta. La Sra. Concejala, de Recursos Humanos, ha manifestado que existen tres plazas vacantes, de las cuales dos son de Oficiales, y una de Agente.

- El municipio, de Valleseco, tiene cuatro policías, y si, Doña Isabel Guerra, va a las fiestas, de las carreras, de caballos, comprobará que las horas, extras, las están haciendo los Policías Locales, de Teror.

- Exceptuando dos municipios, el municipio, de Teror, colabora con todos los municipios del Norte, y se han firmado, varios, Convenios con la Mancomunidad del Norte. Últimamente, se ha firmado, un Convenio, con el municipio de Santa Brígida.

- La Ley no permite crear más plazas que las que existen actualmente. No se puede implantar un servicio, de 24 horas, de la Policía Local, porque no tenemos agentes suficientes. Tienen vacaciones, días libres, y se producen bajas médicas.

- Este Ayuntamiento tiene un Convenio, para todo el personal, y, la Policía Local, está incluida en el mismo.

- La Relación de Puestos de Trabajo (RPT), se tratará, próximamente, cuando culmine el procedimiento de estabilización, del personal, del Ayuntamiento de Teror.

- La Ley de la Policía Canaria, define las funciones de los Cuerpos de Policía. La Policía Local, de Teror, ha tenido que llevar, detenidos, al Cuartel, de la Guardia Civil, de Guía.

- Existe un Convenio, con la Guardia Civil, que, directamente, trata los casos, graves, detectados, por el Sistema de Seguimiento Integral, en los casos de Violencia de Género (Viogén). En los restantes casos, que, el Ayuntamiento de Teror, tiene a su servicio, se está cumpliendo con todo.

- Cuando, Doña Isabel Guerra, estuvo, de Alcaldesa, había una plantilla, de la Policía Local, dividida, y, ahora, están, todos, unidos. El Ayuntamiento, está trabajando en mejorar las condiciones laborales.





- La Policía Local posee todos los recursos, técnicos, exigidos por la Ley, como mamparas, chalecos, antibalas, y pistolas, “taser”, de lo cual no disponen todos los municipios de la isla.

- La Policía Local realiza visitas por los barrios, una o dos veces por semana. Cuando hay sospechas aumentan la frecuencia. Obviamente, no lo publican en la Página Web. En alguna ocasión van vestidos de paisano.

- El sistema de evaluación lo hacen con la productividad.

- En lo referente a la movilidad, laboral, de los agentes, no pueden hacer nada por mantener al personal. Unas veces es por dinero y otras por lejanía. Este Ayuntamiento ha sacado todas las plazas, de policía, disponibles, en total seis, y se han marchado dos policías.

Por lo anteriormente mencionado, el Grupo de Gobierno Municipal, está en contra, de esta Moción, que, siempre, la presenta, el Grupo, de Nueva Canarias, como una dedicatoria de Navidad.

Seguidamente, Doña Isabel Guerra, señala lo siguiente:

- En su programa, electoral, figuraba el servicio, de 24 horas, de la Policía Local.

- Antes de enviar policías, a otros municipios, debemos tener cubierto, el servicio, en nuestro municipio.

- Teror firma, Convenios, porque son necesarios para las Fiestas del Pino. Muchas veces no se cubren los horarios por las tardes.

- Los traslados son lógicos, un policía local cobra mil cuatrocientos euros, en Teror, y en un municipio, de al lado, con menos población, y menos servicios, cobra mil setecientos euros.

- Existen doce policías, cinco en activo, tres de baja, una se va a ir, porque pagan muy mal, un Jefe, de la Policía Local, y dos policías con reducción de jornada.

- Entre los años 2015 y 2016 había catorce, y quince, efectivos, y fomentaron un horario para conciliar la vida familiar y laboral.

- Han calculado, las necesidades, en veintidós, o veintitrés, agentes ya que, Teror, es un municipio turístico, posee núcleos diseminados, y tiene a la Virgen del Pino.

- Solicita que le paguen ocho mil euros, a la Policía Local, por realizar servicios en el municipio de Firgas.

A continuación, el Sr. Alcalde, indica que, esos servicios, los tiene que pagar el





Ayuntamiento de Firgas y no el de Teror. Está de acuerdo en que deberían existir veintidós, o veintitrés, policías. Este es el tercer Pleno al que trae este asunto, y a sesenta euros, por Pleno. Doña Isabel Guerra está trabajando, en Santa Brígida, y la Policía, de allí, está nerviosa. A todos los lados, a los que llega, tiene problemas con la Policía.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó, la Moción, anteriormente, trascrita.

La desestimación se produjo con los votos en contra de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total once, y los votos favorables de los representantes del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, en total seis.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las doce horas y cincuenta y un minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Sergio Nuez Ramos

Rafael Lezcano Pérez

